

SANTA CRUZ, 15 de Febrero de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N° 168 del Director de la Escuela Barreales al Director del Departamento de Educación (R), solicitando la contratación del servicio de transporte.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 107 de fecha 26.01.2021.
4. Decreto Exento N° 202, de fecha 27.01.2021, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación de fecha 15.02.2021.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de Transporte Escolar para sus Establecimientos Educativos.
2. Qué, el oferente no cumple con las Bases Administrativas.
3. El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2.020, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 375

1.- Por lo motivos expuestos en los considerandos, DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Pública denominada: **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.021 - ESCUELA BARREALES", ID N° 3863-18-LE21,** autorizada por Decreto Exento N° 202 de fecha 27.01.2021, y dese curso a la brevedad a un nuevo proceso de licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/